



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Francisco Javier Giraldo y otro
Demandado	Gonzalo Mesa Echeverri y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00334 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de la no comparecencia de los herederos determinados de Calos Emilio Mesa Sierra a saber: Gloria Nancy Mesa Estrada, Myriam, Hernando Conrado, Francisco Javier, Gabriel Jaime, Javier Gonzalo y Juan Guillermo Mesa Sierra, a recibir notificación dentro del término previsto en los artículos 293 y 108 del C.G.P., del auto que admitió la presente demanda, se designa como curador ad-litem al Dr. Rafael Stiven Valencia Guzmán, quien se localiza en la calle 33 No. 42B-06, Of. 1108, Torre Sur, teléfono 3014650991, correo electrónico rvalencia.abogado@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6522e086e5bb5cc8e9061b7c6373ea9f81d9ae935d810cc47c870c6bfb5c2
b4c**

Documento generado en 17/09/2021 02:52:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**